

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 29/16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL,DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez) horas del día 6 (seis) de enero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 02 (dos) de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 29/16. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 04 (cuatro) de enero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

LLANTAS CAMBHER, S.A.

Participa en las partidas UNO, DOS Y TRES.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida UNO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que presenta fichas técnicas, sin embargo no se incluye la ficha técnica del bien para la sub-partida cinco, documentos que se solicitaron en el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA TECNICA punto 8 de las bases, el que se establece que deberá presentar fichas técnicas o folletos donde se desprendan las especificaciones de los bienes que ofertan, para cada una de las partidas

en que participa, esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida DOS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que presenta fichas técnicas, sin embargo no se incluyen las fichas técnicas de los bienes para las sub-partidas trece y diecinueve, documentos que se solicitaron en el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA TECNICA punto 8 de las bases, el que se establece que deberá presentar fichas técnicas o folletos donde se desprendan las especificaciones de los bienes que ofertan, para cada una de las partidas en que participa, esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que presenta fichas técnicas, sin embargo no se incluyen las fichas técnicas de los bienes para las sub-partidas cinco, ocho, nueve y diez, documentos que se solicitaron en el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA TECNICA punto 8 de las bases, el que se establece que deberá presentar fichas técnicas o folletos donde se desprendan las especificaciones de los bienes que ofertan, para cada una de las partidas en que participa, esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para la partida UNO, DOS Y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, toda vez que el licitante presenta cheque a favor del Municipio de Chihuahua, pero omite la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, además que cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: UNO, DOS, TRES Y CUATRO.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Participa en la partida CINCO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida CINCO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, además que cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la partida: CINCO.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se adjudica la partida UNO relativa al suministro e instalación de llantas para automóvil, a favor de MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V. para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de \$8,890.00 (Ocho Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida DOS relativa al suministro e instalación de llantas para pick up, a favor de MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V. para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de \$35,425.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida TRES relativa al suministro e instalación de llantas para camión, a favor de MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V. para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de \$30,498.00 (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida CUATRO relativa al suministro e instalación de llantas para maquinaria pesada, a favor de MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V. para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de \$182,676.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida CINCO relativa al suministro e instalación de llantas para motocicleta, a favor de MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. para un contrato abierto,

Maydín M.

por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de \$34,422.75 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos75/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

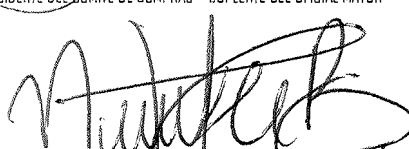
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



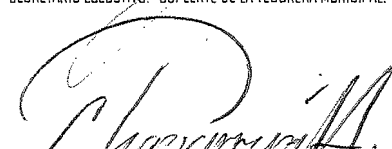
C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



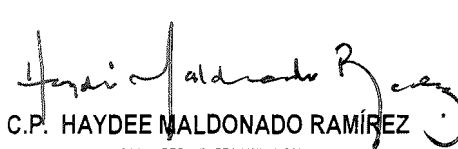
LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



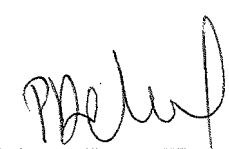
LIC. NANCY K. GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBODIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



C. PATRICIA DELVAL FERNÁNDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBODIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAR REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



POR LOS LICITANTES PRESENTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
LLANTAS CAMBER, S.A.		
MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V.	Rafael Chavez Carrasco	
AGENCIA LLANtera, S.A. DE C.V.		
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Claudia I. Carrasco Casanova	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 29/16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 6 (SEIS) DE ENERO DE 2017.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100